



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2986 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, EL CUAL ENTREGA EN COMODATO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO, INMUEBLE UBICADO EN CALLE EDUARDO FREI MONTALVA ESQUINA PASAJE NUEVO DE LA COMUNA DE RAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 275 /

TALCA,

30 ENE 2015

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Ilustre Municipalidad de Rauco Ord N° 390 de fecha 05/06/2014, por la que solicita renovar contrato de comodato inmueble de propiedad de este SERVIU de una superficie aproximada de 2.315 m², ubicado en Calle Eduardo Frei Montalva esquina Pasaje Nuevo de la comuna de Rauco, Rol:1-9, de dominio de este Serviu Región del Maule.
- b) Evaluación de Comisión de Administración y Gestión de Bienes Inmueble Serviu, que acepta tramitar la cesión y entregar en comodato por el plazo de 10 años mientras se tramita la cesión gratuita de fecha 20/06/2014;
- c) Ord. N° 3617 de fecha 26/06/2014, donde se solicita a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que evalúe la entrega en comodato por el plazo de 10 años, del inmueble solicitado por la Ilustre Municipalidad de Rauco;
- d) El informe emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, mediante Ord. N°1179, del 14/08/2014;
- e) EL Ord. N° 814 del 31/12/2014 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu;
- f) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Y las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo, de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el Decreto Tra, 272/19/2014;

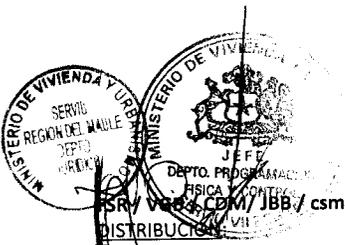
RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2986 de fecha 02/09/2014 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de rectificar la superficie del inmueble singularizado en el visto a), atendido que la superficie aproximada del inmueble es de 2386,71 m².
2. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el nuevo contrato de comodato respectivo.
3. En lo no Modificado, la Resolución N° 2986 de fecha 02/09/2014, rige en todos sus términos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTRATO
SRM / VCS / CDM / JBB / csm
DISTRIBUCIÓN

- Destinatarios
- Ilustre Municipalidad de Rauco
- Unidad Gestión de Suelos (Juan Manuel Barrios)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes